

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA”
CONTR_2025_329947 - LOTE N.º2: PESCADOS Y MARISCOS**

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D^a CARMEN SÁNCHEZ SIERRA, en calidad de Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, actuando en representación de la misma, en virtud de lo establecido en el Resuelve Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Direcciones Provinciales en materia de gestión económica y presupuestaria, de subvenciones, de contratación y de gestión administrativa.

De otra parte, D. RAMÓN JESÚS MONTES MONTERO, con D.N.I. ***4759**, actuando en nombre y representación de PESCADERÍA LOS MELLIZOS, S.L.U, con N.I.F. n.º B93585677, según poder otorgado ante la Notaria Dña. Amelia Marín García, mediante escritura de fecha 22 de noviembre de 2019, bajo el n.º 1.542 de su protocolo, conforme al Certificado de Inscripción el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, emitido en fecha 11 de diciembre de 2025.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga (en adelante DP SAE Málaga) de fecha 12 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informados por la Asesoría Jurídica de Málaga con fecha 3 de septiembre de 2025 (Informe n.º2025/123).

TERCERO.- La Intervención de la Junta de Andalucía, con fecha 2 de octubre de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 14 de octubre de 2025 por importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (698.917,29 euros), IVA incluido.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 21 de octubre de 2025 , y en el DOUE el 17 de octubre de 2025 .

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Dirección Provincial del SAE en Málaga de fecha 25 de marzo de 2026, a PESCADERÍA LOS MELLIZOS, S.L.U.,

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			21/04/2026 12:54:21	PÁGINA: 1 / 11
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
VERIFICACIÓN	naZ7MOWFmMDJkZWfMjdmYTUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 17 de abril de 2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D.RAMÓN JESÚS MONTES MONTERO, actuando en nombre propio o en nombre y representación de PESCADERÍA LOS MELLIZOS, S.L.U., se compromete a la realización del contrato de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA” (EXPTE.: CONTR_2025_329947), LOTE N.º2 PESCADOS Y MARISCOS, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- c) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I del PCAP:

De carácter medioambiental: Eliminación del papel en todas las comunicaciones con la unidad de seguimiento y ejecución del contrato, utilizando para ello vías telemáticas, excepto en las que no este habilitada dicha vía.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (95.163,90 euros)** más el importe correspondiente en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los tipos de IVA a aplicar en el contrato serán los vigentes según las normas fiscales de aplicación.

No obstante, al basarse en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, el número de unidades a adquirir podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto máximo de licitación, que asciende a **CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (113.526,44 euros) IVA incluido.**

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los bienes efectivamente suministrados y formalmente recibidos por la Administración, que será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

<u>ANUALIDAD</u>	<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>
2026-2027	1439042920G/32L/22105/29 01
2026-2027	1439042910G/32L/22105/29 01

Se adjunta como Anexo *Detalle de productos a suministrar*. al presente contrato, listado con los productos y precios unitarios de adjudicación integrantes del lote que ha sido adjudicado a la empresa firmante de este contrato.

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/04/2026 12:54:21	PÁGINA: 2 / 11
RAMON JESUS MONTES MONTERO			
RAMON JESUS MONTES MONTERO			
RAMON JESUS MONTES MONTERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWFmMDJkZWfMjdmYTUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de 11 meses, iniciándose el 1 de septiembre del 2026.
El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP (*en su caso*) por un periodo máximo de 11 meses adicionales.

CUARTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 22 de diciembre de 2025, una garantía definitiva en efectivo por importe de CINCO MIL CIENTO SESENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (5.160,29 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001290253635, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

QUINTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato coincide con el plazo de caducidad o de consumo preferente, según el caso, de cada producto suministrado, a contar desde la fecha de recepción del producto.
Transcurridos TRES meses desde la finalización del contrato, y una vez realizadas las oportunas comprobaciones por parte del órgano de contratación sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SEXTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.
El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación.

SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.
En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipuladas en el clausulado del presente PCAP.

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/04/2026 12:54:21	PÁGINA: 3 / 11
RAMON JESUS MONTES MONTERO			
RAMON JESUS MONTES MONTERO			
RAMON JESUS MONTES MONTERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWFmMDJkZWfMjdmYTUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			21/04/2026 12:54:21	PÁGINA: 4 / 11
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWFmMDJkZWfMjdmYTUSiRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Las resoluciones del Órgano de Contratación ponen fin a la vía administrativa, y son recurribles potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (arts.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o a través de la interposición de un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA
Fdo.: LA DIRECTORA PROVINCIAL

PESCADERÍA LOS MELLIZOS, S.L.U.
EL REPRESENTANTE

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			21/04/2026 12:54:21	PÁGINA: 5 / 11
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWFmMDJkZWfMjdmYTUSiRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANEXO - DETALLE DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR**

EXPEDIENTE	CONTR_2025_329947
TÍTULO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA
LOTE N.º 2	PESCADOS Y MARISCOS
ADJUDICATARIO	PESCADERIA LOS MELLIZOS, S.L.U.

A.1.- ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD MEDIDA	NÚMERO UNIDADES	PRECIO UNIT. (IVA EXC)	TOTAL OFERTA (IVA EXC)
PESCADOS FRESCOS					
ATÚN ROJO	LOMO FRESCO CALIDAD SUPREMA	KG	50	31,00 €	1.550,00 €
BACALAO AHUMADO	CATEGORÍA PRIMERA	KG	5	26,50 €	132,50 €
BONITO	CATEGORÍA PRIMERA	KG	10	10,00 €	100,00 €
BOQUERÓN FRITURA	FRESCO	KG	10	5,50 €	55,00 €
BOQUERÓN GRANDE	FRESCO	KG	10	7,20 €	72,00 €
CABALLA	FRESCO	KG	40	5,40 €	216,00 €
CORVINA	FRESCA DE 3 A 6 KG.	KG	30	12,10 €	363,00 €
DORADA 600-800 GR.	FRESCO	KG	160	8,80 €	1.408,00 €
DORADA >1 KG.	FRESCO	KG	20	13,20 €	264,00 €
DORADA SALVAJE	FRESCO	KG	5	31,90 €	159,50 €
JURELES	FRESCOS	KG	10	4,50 €	45,00 €
LUBINA 600-800GR.	FRESCO	KG	90	9,00 €	810,00 €
LUBINA >1KG	FRESCO	KG	20	18,80 €	376,00 €
LUBINA SALVAJE	SALVAJE KG.	KG	5	31,00 €	155,00 €
MERLUZA PINCHO	FRESCA UNIDADES DE 3 A 4 KG.	KG	20	13,40 €	268,00 €
MERO	FRESCO SALVAJE	KG	60	30,00 €	1.800,00 €
PARGO	FRESCO SALVAJE	KG	60	30,00 €	1.800,00 €
PEZ MANTEQUILLA	FRESCO SALVAJE	KG	2	13,30 €	26,60 €
PEZ PLATA	CATEGORÍA PRIMERA	KG	5	11,00 €	55,00 €
PINTAROJA	CATEGORÍA PRIMERA	KG	5	5,50 €	27,50 €

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			21/04/2026 12:54:21	PÁGINA: 6 / 11
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWFmMDJkZWfMjdmYTUSiRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD MEDIDA	NÚMERO UNIDADES	PRECIO UNIT. (IVA EXC)	TOTAL OFERTA (IVA EXC)
RAPE COLA	FRESCO SALVAJE. ENTERO	KG	130	24,30 €	3.159,00 €
RODABALLO	UNIDADES MÍNIMO 2,5/3 KG. PISCIFACTORÍA	KG	90	15,50 €	1.395,00 €
RUBIO (CABRACHO)	SALVAJE	KG	5	12,20 €	61,00 €
SALMÓN AHUMADO	S/CORTAR FRESCO, CALIDAD SUPREMA	KG	20	25,50 €	510,00 €
SALMÓN FRESCO	PIEZA MÍNIMO DE 5 A 8 KG.	KG	150	10,00 €	1.500,00 €
SALMONETES FRITURA	FRESCO	KG	15	13,50 €	202,50 €
SALMONETES	FRESCO SALVAJE, PZA. 500 GR.	KG	50	24,80 €	1.240,00 €
SAN PEDRO	FRESCO SALVAJE. UNIDADES DE 3KG	KG	30	22,00 €	660,00 €
SARDINA	FRESCAS GORDAS	KG	10	6,00 €	60,00 €
TRUCHA ASALMONADA	RACIÓN PISCIFACTORÍA	KG	10	6,00 €	60,00 €
URTA	FRESCA SALVAJE	KG	40	40,00 €	1.600,00 €
PESCADOS CONGELADOS -SIN GLASEADOS					
ATÚN	LOMO 4 A 5 KG.	KG	50	7,00 €	350,00 €
BACALAO SÚPER (LOMO)	LOMO ENTEROS	KG	130	12,20 €	1.586,00 €
LENGUADO RUBIO	400 - 500 GR.	KG	80	11,00 €	880,00 €
ROSADA	CAJA CON HUESO. GLEU ANGRA NAMIBIA 3 A 4 KG. PIEZA	KG	150	11,00 €	1.650,00 €
MARISCOS Y CEFALÓPODOS FRESCOS					
ALMEJAS DEL CANTÁBRICO	NORTE GORDAS	KG	5	13,40 €	67,00 €
ALMEJAS CHIRLAS	MALAGUEÑAS	KG	30	12,20 €	366,00 €
BERBERECHOS	EXTRA FRESCOS	KG	5	12,20 €	61,00 €
BOGAVANTE	CATEGORÍA PRIMERA. PIEZAS, CANADIENSE VIVO ½ KG	UNIDAD	50	29,00 €	1.450,00 €
CANGREJO DE MAR	FALSA NÉCORA O INVASOR CANGREJO AZUL	KG	2	5,00 €	10,00 €
CENTOLLO	CATEGORÍA PRIMERA	KG	5	18,80 €	94,00 €
CONCHAS FINAS	FRESCAS	KG	5	14,40 €	72,00 €
COQUINA	CATEGORÍA PRIMERA	KG	5	19,00 €	95,00 €
LANGOSTA	CATEGORÍA PRIMERA	KG	2	98,00 €	196,00 €

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			21/04/2026 12:54:21	PÁGINA: 7 / 11
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWFmMDJkZWfMjdmYTUSiRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD MEDIDA	NÚMERO UNIDADES	PRECIO UNIT. (IVA EXC)	TOTAL OFERTA (IVA EXC)
MEJILLONES GRANDES	NACIONAL. FRESCOS.	KG	50	3,00 €	150,00 €
NAVAJAS	FRESCAS	KG	2	14,00 €	28,00 €
NÉCORA	FRESCAS	KG	2	21,00 €	42,00 €
QUISQUILLA	FRESCAS	KG	3	73,80 €	221,40 €
VIEIRAS	TARRINA DE 2KG SIN CONCHA, SOLO NUEZ	KG	24	37,50 €	900,00 €
MARISCOS Y CEFALÓPODOS CONGELADOS – SIN GLASEADO					
BOCAS DE MAR	CONSERVA/SEMICONSERVA. 44% MÍNIMO SURIMI CALIDAD SUPREMA	KG	2	7,20 €	14,40 €
CALAMAR	MARRUECOS. 500/800 GR.	KG	30	13,30 €	399,00 €
CARABINERO	CATEGORÍA PRIMERA N.º 4 25/30 PIEZAS KG	KG	15	65,00 €	975,00 €
CARNE CENTOLLO	LIMPIO BUEY/CORAL TARRINA	KG	5	48,50 €	242,50 €
CHIPIRONES	CATEGORÍA PRIMERA. N.º 4 PATAGÓNICOS	KG	15	5,00 €	75,00 €
CIGALA	CATEGORÍA PRIMERA. SOBRE 17/20 PIEZAS	KG	10	18,80 €	188,00 €
GAMBA BLANCA	CATEGORÍA PRIMERA. N.º 1 SOBRE 17/20 PIEZAS KG	KG	20	22,00 €	440,00 €
GULAS	CONSERVA/SEMICONSERVA. 44% MÍNIMO SURIMI CALIDAD SUPREMA 250 GR.	KG	2	18,00 €	36,00 €
HUEVAS DE TRUCHA	CATEGORÍA PRIMERA BOTE 100 GR.	BOTE	10	8,00 €	80,00 €
JIBIA (CHOCO)	CATEGORÍA PRIMERA. LIMPIA 500GR/PIEZA	KG	25	9,00 €	225,00 €
LANGOSTINOS	ENTEROS	KG	140	9,00 €	1.260,00 €
PULPO GRANDE	T1 4 A 5 KG. PIEZA	KG	130	18,80 €	2.444,00 €
TINTA CALAMAR	SOBRE 4 GR.	SOBRES 4 GR	300	0,10 €	30,00 €
LOTE N.º 2. ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA					34.757,90 €

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			21/04/2026 12:54:21	PÁGINA: 8 / 11
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWFmMDJkZWfMjdmYTUSiRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A.2.- ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD MEDIDA	NÚMERO UNIDADES	PRECIO UNIT. (IVA EXC)	TOTAL OFERTA (IVA EXC)
PESCADOS FRESCOS					
ATÚN ROJO	LOMO FRESCO. CALIDAD SUPREMA	KG	40	31,00 €	1.240,00 €
BOQUERÓN GRANDE	FRESCO	KG	25	7,20 €	180,00 €
BOQUERÓN FRITURA	FRESCO	KG	10	5,50 €	55,00 €
CORVINA	FRESCA DE 3 A 6 KG	KG	160	12,10 €	1.936,00 €
DORADA 600-800G	FRESCA	KG	180	8,80 €	1.584,00 €
DORADA > 1 KG	FRESCA	KG	90	13,20 €	1.188,00 €
LUBINA 600-800G	CATEGORÍA 1ª 600-800 GR PIEZA. PISCIFACTORIA	KG	60	9,00 €	540,00 €
LUBINA IMPERIAL	1 KG+. 5 PIEZAS POR CAJA DE PISCIFACTORIA	KG	90	18,80 €	1.692,00 €
MERLUZA PINCHO	UNIDADES FRESCA DE 3 A 4 KG	KG	120	13,40 €	1.608,00 €
PARGO	FRESCO SALVAJE 1,5 A 2 KG	KG	90	30,00 €	2.700,00 €
RAPE CABEZA	CONGELADA/FRESCA	KG	90	4,00 €	360,00 €
RAPE COLA	FRESCO SALVAJE GRANDE	KG	120	24,30 €	2.916,00 €
RODABALLO	UNIDADES. MÍNIMO 2,5/3 KG. PISCIFACTORIA	KG	180	15,50 €	2.790,00 €
RUBIO (CABRACHO)	NATURAL - SALVAJE MAS DE 1 KG / PIEZA	KG	90	12,20 €	1.098,00 €
SALMÓN AHUMADO	PLANCHA. SIN CORTAR/FRESCO. CALIDAD SUPREMA	KG	50	25,50 €	1.275,00 €
SALMÓN FRESCO	PIEZAS. MÍNIMO 5 A 8 KG.	KG	220	10,00 €	2.200,00 €
SAN PEDRO	UNIDADES DE 3 KG. FRESCO SALVAJE	KG	90	22,00 €	1.980,00 €
URTA	FRESCA SALVAJE	KG	100	40,00 €	4.000,00 €
CHERNA	FRESCO. GRANDE	KG	100	36,50 €	3.650,00 €
LENGUADO EUROPEO FILETES	SIN PIEL. CONGELADO. EXTRA	KG	20	21,00 €	420,00 €

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			21/04/2026 12:54:21	PÁGINA: 9 / 11
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWFmMDJkZWfMjdmYTUSiRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD MEDIDA	NÚMERO UNIDADES	PRECIO UNIT. (IVA EXC)	TOTAL OFERTA (IVA EXC)
CABRACHO FILETES	CONGELADO. FILETES DESHUESADOS. 150 – 200 GRAMOS/PIEZA	KG	40	8,30 €	332,00 €
PESCADOS CONGELADOS SIN GLASEADOS					
ATÚN	LOMO 4 A 5 KG.	KG	50	7,00 €	350,00 €
BACALAO SUPER (LOMO)	MAS DE 1 KG	KG	300	12,20 €	3.660,00 €
CAZÓN	TACOS CENTRO	KG	20	2,80 €	56,00 €
ROSADA	CAJA. CON HUESO. BLEU ANGRA NAMIBIA 3 A 4 KG/PIEZA	KG	600	11,00 €	6.600,00 €
MARISCOS Y CEFALÓPODOS FRESCOS					
ALMEJA DEL CANTÁBRICO	NORTE. GORDAS	KG	30	13,40 €	402,00 €
ALMEJAS CHIRLA	MALAGUEÑAS	KG	30	12,20 €	366,00 €
BERBERECHOS	EXTRA FRESCOS	KG	15	12,20 €	183,00 €
BOGAVANTE	CATEGORÍA PRIMERA. PIEZAS, CANADIENSE VIVO ½ KG	UNIDAD	40	29,00 €	1.160,00 €
CANGREJOS DE MAR	FALSA NÉCORA O INVASOR CANGREJO AZUL.	KG	40	5,00 €	200,00 €
MEJILLONES GRANDES	NACIONAL. FRESCOS/VACÍO (2KG).	KG	100	3,00 €	300,00 €
MEJILLONES PEQUEÑOS	FRANCÉS	KG	20	6,00 €	120,00 €
VIEIRAS	TARRINA DE 2 KG SIN CONCHA SOLO NUEZ	KG	30	37,00 €	1.110,00 €
MARISCOS Y CEFALÓPODOS CONGELADOS SIN GLASEADO					
BOCAS DE MAR	CONSERVA/SEMICONSERVA. 44% MÍNIMO SURIMI CALIDAD SUPREMA.	KG	20	7,20 €	144,00 €
CALAMAR	MARRUECOS. 500/800 GR	KG	50	13,30 €	665,00 €
CARABINEROS	CATEGORÍA PRIMERA N.º 4. 25/30 PIEZAS KG.	KG	20	65,00 €	1.300,00 €
CARNE CENTOLLO	LIMPIO. BUEY/CORAL TARRINA	KG	20	48,50 €	970,00 €

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			21/04/2026 12:54:21	PÁGINA: 10 / 11
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWFmMDJkZWfMjdmYTUSiRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD MEDIDA	NÚMERO UNIDADES	PRECIO UNIT. (IVA EXC)	TOTAL OFERTA (IVA EXC)
CHIPIRONES	CALIDAD PRIMERA N.º 4 PATAGONICOS	KG	80	5,00 €	400,00 €
CIGALAS	CATEGORÍA PRIMERA. SOBRE 17/20 PIEZAS KG	KG	20	18,80 €	376,00 €
GAMBA BLANCA	CATEGORÍA PRIMERA N.º 1. SOBRE 17/20 PIEZAS KG	KG	20	22,00 €	440,00 €
GULAS	CONSERVA/SEMICONSERVA 44% MÍNIMO SURIMI. CALIDAD SUPREMA. 250 GR.	KG	15	18,00 €	270,00 €
HUEVAS DE ARENQUE	CATEGORÍA PRIMERA BOTES 100 GR.	BOTES 100 GR.	30	8,00 €	240,00 €
HUEVAS DE ERIZOS	CONSERVA/SEMICONSERVA LATA 95 GR.	LATA 95 GR.	10	10,00 €	100,00 €
HUEVAS DE TRUCHAS	CATEGORÍA PRIMERA BOTES 100 GR.	BOTES 100 GR.	40	8,00 €	320,00 €
JIBIA (CHOCO)	CATEGORÍA PRIMERA LIMPIA. 500 GR. / PIEZA	KG	100	9,00 €	900,00 €
LANGOSTINOS COLA (GRANDE)	GRANDE. 21/25 PIEZAS	KG	60	9,00 €	540,00 €
LANGOSTINOS COLA (PEQUEÑO)	PEQUEÑA. 41/50 PIEZAS	KG	160	9,00 €	1.440,00 €
PULPO GRANDE	T1 4 A 5 KG. PIEZA	KG	200	18,80 €	3.760,00 €
TINTA DE CALAMAR	SOBRES DE 4 GR.	SOBRES DE 4 GR.	800	0,10 €	80,00 €
TRIPAS DE BACALAO	CALLOS/ CONGELADO	KG	10	21,00 €	210,00 €
LOTE N.º 2. ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA					60.406,00 €

CONTR_2025_329947

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			21/04/2026 12:54:21	PÁGINA: 11 / 11
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
RAMON JESUS MONTES MONTERO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWFmMDJkZWfMjdmYTUSiRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	